



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 076-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de febrero del 2021

VISTO:

El Expediente de Modificación 01 al Plan de Emergencia por Deductivo N° 01 de la Actividad: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", presentado con Informe N° 336-2021-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2020-MDI/GM de fecha 13 de febrero 2020 se aprobó el Plan de Emergencia denominado: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", con un presupuesto total de **S/. 125,368.08** (ciento veinticinco mil trescientos sesenta y ocho con 08/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días Calendario.

Que, con Informe N° 336-2021-MDI/GIDUR de fecha 26 de Enero del 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite a la Unidad de Supervisión el expediente correspondiente a la Modificación N° 01 al Plan de Emergencia por Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 37,158.08** (Treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho con 08/100 Soles) de la Actividad denominada: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", ejecutado el año 2020, presentado por la Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos, en su calidad de Residente la actividad, a través del Informe N° 006-2021-KTQL-RO-PEC-GIDUR/MDI, el cual surge menores metrados debido a que se realizó la ejecución de las metas físicas proyectadas quedando un saldo de ejecución en partidas, las cuales su no realización no afecta el cumplimiento de la Meta de la Actividad, generando una deducción presupuestal con respecto al plan de trabajo aprobado; siendo el presupuesto modificado final de **S/. 88,210.00** (Ochenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 Soles); expediente remitido al Jefe de la Unidad de Supervisión para su revisión y aprobación según detalle:

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN N° 01 AL PLAN DE EMERGENCIA E INCIDENCIAS			
DESCRIPCIÓN	PLAN DE EMERGENCIA APROBADO	PRESUPUESTO REFORMULADO SEGÚN MODIFICACIÓN N° 01	
		DEDUCTIVO N° 01 MENORES METRADOS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN REFORMULADO
Total	125,368.08	37,158.08	88,210.00
Incidencias	100%	29,64%	70,36%

Que, con el Informe N° 149-2021-US-GM/MDI, de fecha 27 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Emergencia por Deductivo N° 01 de la Actividad: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de inspector, quien otorgó su conformidad técnica, a través del Informe N° 023-2021-US-JMSG/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; recomendando derivarla a las áreas correspondiente para su aprobación;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 076-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de febrero del 2021

Que, mediante Informe N° 271-2021-MDI/GPP de fecha 03 de febrero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Emergencia por Deductivo N° 01 de la Actividad: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", por el monto de S/ 88,210.00, el cual no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, por lo que recomienda su trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Estando los Informes técnicos favorables, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Gerencia Municipal, se debe proceder a aprobarse el Plan de Emergencia "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, mediante el presente acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Modificación N° 01 al Plan de Emergencia por Deductivo N° 01 por menores metrados, por el monto de S/. 37,158.08 (Treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho con 08/100 Soles) de la Actividad denominada: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", generando una deducción presupuestal con respecto al plan de emergencia aprobado; siendo el presupuesto modificado final de S/. 88,210.00 (Ochenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE EMERGENCIA APROBADO	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN N° 01 AL PLAN DE EMERGENCIA E INCIDENCIAS	
		PRESUPUESTO REFORMULADO SEGÚN MODIFICACIÓN N° 01	
		DEDUCTIVO N° 01 MENORES METRADOS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN REFORMULADO
Costo Directo	125,368.08	37,158.08	88,210.00
Total	125,368.08	37,158.08	88,210.00
Incidencias	100%	29,64%	70,36%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución de la Modificación N° 01 al Plan de Emergencia por Deductivo N° 01 de la Actividad denominada: "**PLAN DE EMERGENCIA DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO COLOCAYA PROGRESIVA 0+00 A 0+861.11, EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

